



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ, SÍNDICO SEGUNDO, LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCATIL DENOMINADA GRUPO ALTACH, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. ROBERTO EMMANUEL CHÁVEZ FÉLIX, EN LO SUCESIVO "EL PROFESIONISTA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", en su carácter de cliente, a través de sus representantes:

I.1.- Que en los términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, y 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 4, 17, 34, 35 inciso b) fracción III, 92 fracciones I y II, 97, y 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 9 fracción IX, 10, 13, 14 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente instrumento legal.

I.2.- Que el Municipio cuenta con Registro Federal de Causantes MSN-930129-PN9 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.3.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán ejercidos con recursos de la Hacienda Pública Municipal, cuya suficiencia presupuestal ha sido debidamente autorizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

I.4.- Que con el propósito de cumplir con las atribuciones del Gobierno y Administración Pública Municipal, es indispensable contratar la asesoría y consultoría de **"EL PROFESIONISTA"** para la realización de diversas acciones tendientes a la instalación del Sistema LPR (Reconocimiento de Placas) y Video/vigilancia en accesos viales al Municipio en Carretera Nacional (Los Fierros y el Faisán), que se implementará con la



plataforma VMS (Software de Administración de Video) y modulo inteligente de analítica de video para reconocimiento de matrículas modelo SECUREOS AUTO; así como para las adecuaciones en el C4 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio e infraestructura para red inalámbrica, administración y gestión de video, además de servicio de monitoreo a sistemas de CCTV de particulares, con todos los aspectos técnicos necesarios para su implementación de acuerdo a las necesidades en materia de seguridad pública del Municipio de Santiago, Nuevo León, comprendiendo los servicios especializados de **"EL PROFESIONISTA"**, precisamente para la asistencia relativa a la capacitación e implementación de dicho sistema.

I.5.- Que su Comité de Adquisiciones, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo del 2018, al amparo de lo previsto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, se pronunció favorablemente en el sentido de asignar el presente contrato mediante adjudicación directa, es decir, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública de conformidad a lo previsto en el artículo 42, fracción V, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en la fracción I del artículo 19, en correlación al diverso artículo 39, fracción IV, del citado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León.

I.6.- Que la celebración del presente instrumento es por adjudicación directa, en los términos de lo dispuesto en los artículos 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato señalan como domicilio el ubicado en la calle Abasolo, No. 100 esquina con la calle Juárez, Centro de Santiago, Nuevo León. C.P. 67300.

II. Declara "EL PROFESIONISTA", bajo protesta de decir verdad, a través de su representante:

II.1.- Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta mediante Escritura Pública número 20,886 de fecha 29 de agosto del 2014, pasada ante la fe del Lic. Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 148533-1 del 17 de octubre del 2014.



II.2.- Que el carácter de representante legal lo acredita con el instrumento público señalado en el numeral anterior, cuyas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, señalando además ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, especialista en sistemas de seguridad pública, identificándose con Credencial para Votar número 0747096584493, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GAL1408293G8, expedido por el Servicio de Administración Tributaria y que su objeto social es, entre otras actividades, la instalación, distribución y comercialización de todo tipo artículos, la prestación a personas morales o físicas de toda clase de servicios o asesorías, ya sea por sí o a través de terceros, por cuenta propia o ajena, así como la celebración de contratos, ejecución de actos jurídicos y la realización de actividades mercantiles en general o de cualquier otra naturaleza, en particular la comercialización, importación y exportación de sistemas de rastreo y monitoreo en seguridad.

II.4.- Que para los fines de este contrato señala como domicilio el ubicado en Avenida Revolución número 3,528 D-3, Colonia Contry El Tesoro, Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64850.

Con base en las anteriores declaraciones, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios para el equipamiento en materia de seguridad pública, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROFESIONISTA" se obliga en este acto a proporcionar toda la asesoría y consultoría que requiere **"EL MUNICIPIO"**, consistente en la instalación del Sistema LPR (Reconocimiento de Placas) y Video/vigilancia en accesos viales al Municipio en Carretera Nacional (Los Fierros y El Faisán), que se implementara con la plataforma VMS (Software de Administración de Video) y modulo inteligente de analítica de video para reconocimiento de matrículas modelo SECUREOS AUTO; así como para las adecuaciones en el C4 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio e infraestructura para red inalámbrica, administración y gestión de video, además de servicio de monitoreo a sistemas de CCTV de particulares, con todos los aspectos técnicos necesarios para su implementación de acuerdo a las necesidades en materia de seguridad pública del Municipio de Santiago, Nuevo León, comprendiendo los servicios especializados de **"EL PROFESIONISTA"**, precisamente para la asistencia relativa a la capacitación e implementación de dicho sistema, ajustándose a la descripción del equipo que se precisan en el Anexo que forma parte integral del presente instrumento.



SEGUNDA. HONORARIOS.- Los honorarios que cubrirá **"EL MUNICIPIO"** por los servicios profesionales descritos en la cláusula anterior será por la cantidad de \$9'999,999.01 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, monto que se cubrirá a **"EL PROFESIONISTA"** de la siguiente forma: una primera entrega por la cantidad de \$4'999,999.50 a la formalización del presente instrumento; y una segunda entrega equivalente a \$4'999,999.50, satisfechos en sus términos los servicios materia del presente acto jurídico.

TERCERA. VIGENCIA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente instrumento iniciará el día 15-quince de marzo del 2018-dos mil dieciocho y concluirá el día 31-treinta y uno de julio del 2018-dos mil dieciocho.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DEL PAGO.- **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL PROFESIONISTA"** a más tardar dentro de los 30-treinta- días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de la factura correspondiente, mediante la entrega de cheque expedido a nombre de **"EL PROFESIONISTA"** en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

QUINTA. FACTURA.- **"EL PROFESIONISTA"** deberá expedir facturas que satisfagan los requisitos fiscales correspondientes, en la que se obliga a consignar las acciones realizadas por la asesoría y consultoría proporcionada a **"EL MUNICIPIO"**, así como el precio unitario respectivo, para posteriormente expedir cheque por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a nombre de **"EL PROFESIONISTA"**.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL.- Ambas partes reconocen que no existe relación laboral entre **"EL MUNICIPIO"** y dependientes de **"EL PROFESIONISTA"**.

SÉPTIMA. PRECIO FIJO.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo por concepto de honorarios, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio pactado, estableciéndose además que **"EL PROFESIONISTA"** queda obligado ante **"EL MUNICIPIO"** a satisfacer la prestación de la asesoría y consultoría para la instalación, capacitación e implementación del sistema descrito en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad, por las causas siguientes:

I. Por decidir **"EL MUNICIPIO"** la terminación del contrato antes del vencimiento del término estipulado en la cláusula tercera, para lo cual deberá dar aviso por escrito y en forma fehaciente a **"EL PROFESIONISTA"** de tal decisión con 15-quince- días naturales de anticipación.



II. De manera inmediata cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la asistencia de asesoría y consultoría en materia de seguridad pública y se demuestre que de prevalecer las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio de cualquier índole a **"EL MUNICIPIO"**.

III. Por mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENA. IMPUESTOS.- Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos que se causen, derivados del presente instrumento jurídico, serán erogados por quienes estén obligados de conformidad con las leyes vigentes.

DÉCIMA. RESERVA DE DERECHOS.- Ambas partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"**, en caso de estimarlo conveniente, podrá en cualquier tiempo contratar los servicios de otro especialista en equipo de seguridad, por lo tanto no existe contrato de exclusividad para con **"EL PROFESIONISTA"**.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.- Los actos y omisiones de las partes en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el mismo pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.- **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por rescindido administrativamente el presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA. PREVALENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.- Las partes en este contrato se obligan en la manera y términos en que se estipula, conforme a lo dispuesto en los artículos 1729, 1730, 1731, 1748, 1749 y demás aplicables del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. SUBTÍTULOS.- Las partes acuerdan que los subtítulos en este contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.- Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula décima segunda de este contrato, sin renunciar **"EL MUNICIPIO"** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión, para el caso de controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Nuevo León, en



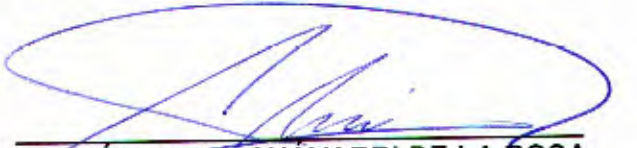
caso de surgir controversia relacionada con el cumplimiento del presente instrumento, renunciando para ello a la competencia que por razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, y no habiendo dolo, mala fe o violencia, lo firman por duplicado de conformidad en el Municipio de Santiago, Nuevo León, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho.

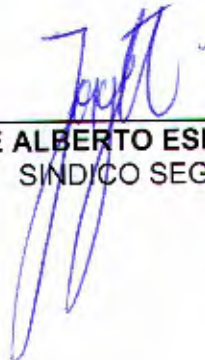
POR "EL MUNICIPIO"



ING. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SINDICO SEGUNDO



C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROFESIONISTA"



C. ROBERTO EMMANUEL CHÁVEZ FÉLIX
ADMINISTRADOR ÚNICO

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el Equipamiento en Materia de Seguridad Pública que celebran el Municipio de Santiago y la sociedad mercantil denominada Grupo Altach, S.A. de C.V., con fecha 15 de marzo del 2018.



ANEXO

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (LPR) Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN C4

1 - SISTEMA VMS Y LPR ISS (INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS) Y EQUIPAMIENTO EN C4						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE	
1	Suministro e instalación de ISS VMS Server 416 - 3U 16 Bay / 2 x Intel E5 2620 v4 / 16 GB RAM / Win 7 Pro / 84TB HDD (14 x 6TB). Modelo: SOS-NVR416	1	PZA	\$ 954,868.39	\$ 954,868.39	
2	Suministro e instalación de ISS Analytics Server 530 - 2U 8 Bay / 2 x Intel E5-2620 v4 / 16 GB RAM / Win 7 Pro / 48TB HDD. Modelo: SOS-NVR530	1	PZA	\$ 692,828.33	\$ 692,828.33	
3	Suministro e instalación de SecurOS AUTO - Vehicle License Plate Number Recognition - High Speed (per camera)Up to 209 km/h (130 mph). Modelo: IF-LPR-H	16	PZA	\$ 89,448.71	\$ 1,431,179.36	
4	Suministro e instalación de SecurOS Premium- Camera license (per channel). Modelo: SOR-CAM	16	PZA	\$ 10,366.20	\$ 165,859.20	
5	Suministro e instalación de SecurOS - Remote Administrator license (manage multiple servers or analytics). Modelo: SOS-RAD	2	PZA	\$ 27,601.24	\$ 55,202.48	
6	1 Year Software Assurance, ISS Support	1	PZA	\$ 181,740.12	\$ 181,740.12	
7	Suministro e instalación de Outdoor, NEMA 4X, IP66/67 and IK10-rated, lightweight, HDTV 1080p, day/night, fixed network camera with CS-mount varifocal 2.8-8 mm P-Iris lens and remote back focus. Modelo: AXIS P1365-E Mk II	4	PZA	\$ 49,022.27	\$ 196,089.08	
8	Suministro e instalación de HDTV 1080p resolution, day/night, fixed camera with CS-mount varifocal 2.8-8 mm P-Iris lens and remote back focus (camera also supports DC-iris lenses). Modelo: AXIS P1365 Mk II	12	PZA	\$ 41,683.47	\$ 500,201.64	
9	Suministro e instalación de Fixed box outdoor camera housing made of IK10 impact resistant and UV resistant polymer. IP66, NEMA 4X rated and UL listed. Modelo: AXIS T93F10	12	PZA	\$ 11,867.93	\$ 142,415.16	
10	Suministro e instalación de White LED illuminator for Axis network cameras. Included interchangeable diverging lenses providing 10°, 35°, 60° & 80° beam angles. Modelo: AXIS T90B35 W-LED	12	PZA	\$ 39,665.28	\$ 475,983.36	
11	Suministro e instalación de Mounting bracket for two AXIS T90A illuminators. Modelo: AXIS T90A62	12	PZA	\$ 3,248.90	\$ 38,986.80	
12	Suministro e instalación de 24VAC power adapter for outdoor use. Output max 63VA. Modelo: AXIS PS24	12	PZA	\$ 7,515.00	\$ 90,180.00	
13	Suministro e instalación de Lente Varifocal 12-50mm, 5MP, Iris Automático, Día/Noche, Formato 1/1.8 Modelo: M118-VG-1250-IR	12	PZA	\$ 13,738.05	\$ 164,856.60	
14	Servicios D/Administración D/Proyecto, ISS	1	SERV	\$ 222,750.00	\$ 222,750.00	

7



15	Consultoria en sitio Sist SecurOS, ISS, incluye capacitación, viáticos.	1	SERV	\$ 385,875.00	\$ 385,875.00
16	Memoria Técnica	1	PZA	\$ 101,250.00	\$ 101,250.00
17	Suministro e instalación de Pantalla Profesional LED de 32", Resolución 1920x1080p, Entradas de Video HDML/ DVI D / Display Port. SAMSUNG	2	PZA	\$ 29,700.00	\$ 59,400.00
18	Suministro e instalación de Soporte de pared para montaje de Pantalla de 32". MANHATAN.	2	PZA	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
19	Suministro e instalación de Workstation de monitoreo basica para software de monitoreo de alto performance, Salida DVI y DisplayPort. Marca: HP	2	PZA	\$ 73,783.71	\$ 147,567.42
20	Suministro e instalación de Gabinete de 42UR para servidores de video. LACES	1	PZA	\$ 93,150.00	\$ 93,150.00
21	Suministro e instalación de UPS de 3000VA / 2700W Con Conector de Entrada Tipo NEMA L5-30P. Topologia On-Line Para Formato Rack/Torre Con Tamaño de 2 Unidades de Rack. Marca: EPCOM POWER LINE	1	PZA	\$ 68,625.00	\$ 68,625.00
22	Suministro e instalación de Circuito eléctrico para alimentación de UPS y equipos. Incluye Centro de carga, interruptor termomagnético, cableado eléctrico, canalización, contactos duplex polarizado con tapa.	1	LOTE	\$ 29,250.00	\$ 29,250.00
SUBTOTAL 1					\$ 6,207,257.94

2.- INFRAESTRUCTURA DE RED E INALAMBRICA Y ADECUACIONES EN C4

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
RED-INALAMBRICA					
1	Mantenimiento y reforzamiento a torre arriostada existente en C4, incluye aumento de altura con 2 tramos de 3 mts y copete de 1.5 mts. Lámpara de obstrucción, anclas, pintura, puesta a tierra y alimentación eléctrica.	1	LOTE	\$ 115,445.25	\$ 115,445.25
2	Estudio de línea de vista en campo, para determinar trayectoria y ubicación de antenas, así como adecuaciones que permitan establecer enlaces óptimos desde C4 a los siguientes puntos: Faisan (11KM), Fierros (10KM), Los Cavazos (3KM), Viento Libre (1KM)	1	SERV	\$ 373,050.00	\$ 373,050.00
3	Suministro e instalación de Radio Serie PTP450I Solución Punto a Punto coneceterizado 900MHz. CAMBIUM NETWORKS, Modelo: PTP-450I-900	4	PZA	\$ 65,700.45	\$ 262,801.80
4	Suministro e instalación de N009045D003A - Antena direccional tipo Yagi 900-930MHz de 12dBi, CAMBIUM NETWORKS, Modelo: ASM-12-900	4	PZA	\$ 13,837.50	\$ 55,350.00
5	Suministro e instalación de Herraje para montaje de antena	4	PZA	\$ 5,906.25	\$ 23,625.00
6	Suministro e instalación de Switch EdgePoint para exterior 16 puertos. Modelo: EP-516	2	PZA	\$ 42,162.12	\$ 84,324.24
7	Suministro e instalación de Switch administrable UniFi de 16 puertos, 150 Watts. Modelo: US-16-150W	1	PZA	\$ 28,594.57	\$ 28,594.57
8	Suministro e instalación de Cable Cat6 tipo UTP para intemperie con GEL DOBLE CHAQUETA, ETL, UL, con garantía de 25 años, color negro, para Climas EXTREMOS, para aplicaciones de CCTV, video en HD, y redes de datos. Uso intemperie.	2	BOBINA	\$ 7,200.00	\$ 14,400.00



9	Suministro e instalación de Protector Ethernet PoE Contra Descargas.	4	PZA	\$ 5,197.50	\$ 20,790.00
10	Suministro e instalación de Gabinete Eléctrico de lamina galvanizada de 584 x 584 x 272 mm, auto-extinguible, resistente a polvo, agua y rayos UV, Color Gris, Incluye 1 ventilador	2	PZA	\$ 32,737.50	\$ 65,475.00
11	Suministro e instalación de Herrajes para montaje de Gabinete en poste	2	PZA	\$ 6,975.00	\$ 13,950.00
12	Suministro e instalación de UPS 750 VA Modelo: OM750A	2	PZA	\$ 3,251.25	\$ 6,502.50
13	Poste Metálico de 15 Mts de Altura, Con brazo para montaje de cámaras, antenas y equipos.	1	PZA	\$ 181,012.50	\$ 181,012.50
14	Poste Metálico de 15 Mts de Altura, para montaje de antena y equipos.	1	PZA	\$ 94,725.00	\$ 94,725.00
15	Obra Civil para preparaciones de area y cimentación para postes. Limpieza del area	1	LOTE	\$ 80,370.00	\$ 80,370.00
16	Maniobras para instalación de postes y brazos, incluye traslados, grúa y equipo de elevación para trabajo en altura.	1	SERV	\$ 88,875.00	\$ 88,875.00
17	Suministro e instalación de Sistema de tierra física a base de electrodo prefabricado, incluye elaboración de pozo y ranuras, registro con tapa, así como cableado y terminales puesta a tierra de estructuras, gabinete y equipos de red e inalámbricos.	2	PZA	\$ 44,707.50	\$ 89,415.00
18	Suministro e instalación de Circuito eléctrico para alimentación 120V de los equipos, Incluye Centro de carga, interruptor termomagnético, cableado eléctrico autosoportado	2	LOTE	\$ 40,950.00	\$ 81,900.00
19	Suministro e instalación de Canalización conduit pared gruesa 1", incluye soporteria y accesorios para su correcta fijación.	2	LOTE	\$ 18,562.50	\$ 37,125.00
20	Suministro e instalación de Canalización conduit pared gruesa 3/4", incluye soporteria y accesorios para su correcta fijación.	2	LOTE	\$ 23,400.00	\$ 46,800.00



21	Suministro e instalación de Canalización a base de tubería flexible L.T. de 3/4", incluye soportería y conectores para su correcta fijación.	2	LOTE	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
22	Suministro e instalación de Canalización a base de canaleta plástica, para contactos eléctricos de pantallas y cables de video en estación de monitoreo, incluye soportería, accesorios y cajas aparentes, para su correcta instalación.	1	LOTE	\$ 17,775.00	\$ 17,775.00
23	Memoria Técnica	1	PZA	\$ 96,750.00	\$ 96,750.00
24	Renta de grúa telescópica para trabajo en altura. Horario nocturno.	4	SEMANAS	\$ 67,500.00	\$ 270,000.00
25	Reacomodo de pantallas existentes en Wall de monitoreo, para integración de nuevas pantallas.	1	SERV	\$ 43,875.00	\$ 43,875.00
26	Retiro de mobiliario y equipo obsoleto en Site de C4, para ubicación de nuevo Gabinete, y reinstalación de equipos existentes en nuevo Gabinete	1	SERV	\$ 32,625.00	\$ 32,625.00
27	Reacomodo de cableado eléctrico, de video y datos en estación de monitoreo y Site C4 y limpieza del área.	1	SERV	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00
28	Misceláneos. Plugs, cinchos, velcro, tornillería, etiquetado y pruebas a nodos de red con scanner. Equipo de seguridad, de señalización, limpieza del área, retiro de desechos y escombros. Viáticos.	1	LOTE	\$ 138,375.00	\$ 138,375.00
SUBTOTAL 2					\$ 2,413,430.86

GRAN TOTAL	\$ 8,620,688.80
IVA	\$ 1,379,310.21
TOTAL	\$ 9,999,999.01

Anexo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el Equipamiento en Materia de Seguridad Pública que celebran el Municipio de Santiago y la sociedad mercantil denominada Grupo Altach, S.A. de C.V., con fecha 15 de marzo del 2018.